



CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones
(Tema 14 de la Agenda)

Solicitud de Nicaragua

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. En nota número 1832, fechada el 28 de febrero de 1973, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio del Gobierno de Nicaragua se dirigió al Secretario General solicitando que, en atención a los daños producidos en la economía de este país como consecuencia del terremoto ocurrido en diciembre de 1972, se exonere al Gobierno nicaragüense del pago de las contribuciones que tiene pendientes con el Organismo hasta 1973, y que se le exima de ello en el año 1974.

2. En vista de que no es facultad del Secretario General resolver acerca de esta petición, sino que compete hacerlo a la Conferencia General como órgano que determina la escala de contribuciones al Presupuesto del Organismo, el Secretario General solicita a la Conferencia que se pronuncie sobre el particular, en el entendido de que, de aprobarse esta exoneración, el monto de los adeudos de Nicaragua deberá ser absorbido por el resto de los Estados Miembros a prorrata.